



INFORME FINAL RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 ATD DURÁN

Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán

Fecha: 18/05/2026
Administración en Régimen de Intervención



ÍNDICE

Resumen Ejecutivo	1
1. Presentación	2
2. Antecedentes	3
3. Objetivo General	4
4. Base Legal	4
5. Competencias Institucionales	4
6. Metodología del Proceso de Rendición de Cuentas	5
7. Plan Operativo Anual (POA) 2025	5
8. Presupuesto Institucional 2025	6
9. Ingresos Presupuestados vs. Ingresos Recaudados	7
10. Ejecución Presupuestaria	8
11. Gestión Operativa	9
11.1. Dirección de Planificación y Transporte Público	9
11.2. Dirección de Control de Tránsito	11
12. Atención a Preguntas Ciudadanas	17
12.1. Respuestas Institucionales Consolidadas	18
13. Limitaciones Institucionales	20
14. Conclusiones	21
15. Recomendaciones	21
16. Firmas de Responsabilidad	22
17. Anexos	22



RESUMEN EJECUTIVO

La Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán (ATD), en cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana y control social establecidos en la normativa vigente, presenta el Informe Final de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, mediante el cual se exponen los principales resultados de la gestión institucional, administrativa, operativa y financiera desarrollada durante el período evaluado.

El ejercicio fiscal 2025 estuvo marcado por el proceso de intervención excepcional, subsidiaria y temporal de las competencias de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial (TTTSV), ejecutado por la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Ecuador, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Interministerial Nro. MDI-MTOP-2025-001 y demás normativa aplicable. En este contexto, la institución orientó sus acciones a garantizar la continuidad del servicio público, fortalecer el control operativo y mantener la atención ciudadana dentro del cantón Durán.

Durante el año 2025, la institución ejecutó acciones relacionadas con control y regulación del tránsito, operativos conjuntos, cobertura de eventos públicos, fortalecimiento de la seguridad vial y mantenimiento de infraestructura semafórica, evidenciándose un incremento de la presencia operativa institucional durante el segundo semestre del año.

En materia de planificación y presupuesto, el Plan Operativo Anual (POA) 2025 fue aprobado por un monto de USD 32.651.094,22, priorizando recursos destinados a áreas misionales y operativas relacionadas con control de tránsito, movilidad y transporte público. Asimismo, la ejecución presupuestaria institucional alcanzó el 39,64%, reflejando limitaciones administrativas, operativas y financieras derivadas del contexto institucional y de los procesos de reorganización implementados durante el período de intervención.

En cuanto a los ingresos institucionales, se identificó una diferencia entre los valores presupuestados y efectivamente recaudados, evidenciando la necesidad de fortalecer los mecanismos de recaudación, control financiero y recuperación de cartera institucional.

Como parte del proceso participativo de Rendición de Cuentas 2025, se receptaron preguntas ciudadanas relacionadas con gestión operativa, procedimientos de agentes civiles de tránsito, señalización vial, semaforización e ingresos institucionales, las cuales fueron atendidas mediante respuestas técnicas sustentadas por las direcciones competentes.

Finalmente, el presente informe consolida la gestión institucional desarrollada durante el ejercicio fiscal 2025 y constituye un mecanismo de transparencia, acceso a la información pública y control social. Asimismo, sus anexos y medios de verificación deberán mantenerse disponibles para consulta ciudadana a través de los canales institucionales correspondientes, conforme a los principios de información accesible, oportuna y completa.



1. PRESENTACIÓN

La Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán (ATD), en cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana y control social establecidos en la normativa vigente, presenta a la ciudadanía el Informe Final de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, mediante el cual se exponen los principales resultados de la gestión institucional, ejecución presupuestaria, gestión operativa y acciones desarrolladas en beneficio de la movilidad y seguridad vial del cantón Durán.

La gestión institucional desarrollada durante el ejercicio fiscal 2025 estuvo orientada al fortalecimiento de la planificación, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, en un contexto de intervención estatal excepcional, subsidiaria y temporal de las competencias TTTSV, priorizando la continuidad de los servicios institucionales, la articulación interinstitucional y la atención a las necesidades ciudadanas.

El presente informe consolida la ejecución del Plan Operativo Anual, información presupuestaria, resultados operativos, mecanismos de participación ciudadana y respuestas institucionales formuladas dentro del proceso de Rendición de Cuentas 2025, conforme a los lineamientos emitidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), respaldados en anexos, memorandos, cédulas presupuestarias, actas y demás medios de verificación institucional.



Fuente: Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán – ATD.
Imagen referencial de operativos conjuntos ejecutados durante el ejercicio fiscal 2025.



2. ANTECEDENTES

El 31 de mayo de 2016, se constituyó la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán – EMOT DURÁN, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), cuyo objeto social radica en la planificación, regulación, control y gestión del transporte, tránsito y seguridad vial, dentro de la jurisdicción del cantón Durán, conforme a lo determinado en la Constitución de la República y la Ley.

Posteriormente, el 6 de septiembre de 2021, mediante Registro Oficial Edición Especial Nro. 1660, se reformó la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán estableciéndose en el numeral 4 del artículo 1 lo siguiente: “Sustitúyase el artículo 7 por el siguiente: Artículo 7.- Son competencias y atribuciones de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán: “Ejecutar normas y políticas definidas por la municipalidad de Durán para el cumplimiento del objeto de la empresa, así como las legítimas políticas de la autoridad nacional competente en materia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial”. Asimismo, en su numeral 7 se establece: “Todas las demás acciones que fueran necesarias para el cumplimiento efectivo de su objeto, sin quebrantar el Ordenamiento Jurídico de la República del Ecuador”.

En el año 2025, mediante Acuerdo Interministerial Nro. MDI-MTOP-2025-001, de 6 de julio de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se dispuso que la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Ecuador asuma la ejecución operativa y administrativa de la intervención subsidiaria y temporal de la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial en los cantones de Manta y Durán. Esta intervención fue declarada de carácter excepcional, subsidiario y estrictamente temporal, conforme al artículo 159 del COOTAD, con una duración inicial de dos años, con el objeto de garantizar la continuidad de los servicios dentro del territorio cantonal.

De igual manera, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIT-MIT-25-51-ACU, expedido por el Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), se ratificó la vigencia y alcance de la intervención en los cantones de Durán y Manta, otorgando a la entidad interventora —la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional— las atribuciones necesarias para el ejercicio temporal de la competencia. Dicho acuerdo dispone que la entidad interventora autorice y controle toda decisión que requieran adoptar o pretendan tomar los gerentes generales o los directorios de las empresas públicas intervenidas, incluyendo la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN (ATD/EMOT DURÁN), conforme a lo establecido en el artículo 159 del COOTAD.

Finalmente, mediante Resolución Nro. PN-DNT-JPTG-QX-2025-0006 de fecha 10 de noviembre de 2025, suscrita por el Tcnl. Jaime Santiago Viteri Villacís, Delegado Encargado de la Intervención Administrativa y Operativa DNCTSV del cantón Durán, en el marco de lo dispuesto en el Acuerdo Interministerial Nro. MDI-MTOP-2025-001 y en concordancia con el Acuerdo Nro. MIT-MIT-25-51-ACU, de fecha 17 de octubre de 2025, dispuso la subrogación de la Gerencia General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán al Arq. Edgar Bolívar Estrella Mogro, con cédula de ciudadanía Nro. 1707035935, quien a partir del 10 de noviembre de 2025 ejerce las funciones de Gerente General Subrogante, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP) y la normativa interna de la entidad.

En este contexto, la ATD desarrolló su gestión institucional durante el año 2025 bajo un esquema de intervención estatal, orientando sus acciones a garantizar la continuidad del servicio público, el control del tránsito y la seguridad vial en el cantón Durán, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y la presencia operativa en territorio.



El ejercicio fiscal 2025 representó un período de transición institucional para la ATD, debido a la implementación del proceso de intervención excepcional de competencias TTTSV, situación que implicó ajustes administrativos, operativos y financieros orientados a garantizar la continuidad de la prestación del servicio público y el fortalecimiento de los mecanismos de control y seguridad vial dentro del cantón Durán.

3. OBJETIVO GENERAL

Informar a la ciudadanía sobre la gestión institucional desarrollada por la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán durante el ejercicio fiscal 2025, mediante la exposición de los principales resultados relacionados con la ejecución del Plan Operativo Anual (POA), presupuesto institucional, gestión operativa y acciones ejecutadas en materia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial dentro del cantón Durán.

Asimismo, el presente informe tiene como finalidad fortalecer los mecanismos de transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos para el proceso de Rendición de Cuentas 2025.

4. BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP).
- Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 245, de 7 de febrero de 2023.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 124 y publicado en el Registro Oficial Nro. 484, de 24 de enero de 2024.
- Resolución Nro. CPCSS-PLS-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Rendición de Cuentas y se establecen las directrices y fases del proceso correspondiente al ejercicio fiscal 2025.
- Acuerdo Interministerial Nro. MDI-MTOP-2025-001.
- Acuerdo Nro. MIT-MIT-25-51-ACU.

5. COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

La Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán tiene las siguientes competencias:

- Realizar toda clase de acciones y actos válidos, tomar todas las medidas que considere razonablemente necesarias para el cumplimiento de su objeto. Velará y tomará acciones preventivas y correctivas oportunas y eficaces considerando al efecto la prevalencia del interés general.
- Realizar íntegramente los procesos de contratación principales y secundarios, para la administración eficiente y eficaz de su misión u objeto institucional y llevar a cabo todas las acciones y gestiones necesarias para el exitoso desarrollo de su actividad empresarial al servicio de los ciudadanos.
- Controlar eficazmente el estricto cumplimiento de los contratos que suscriban, considerando la prevalencia del interés general, pero respetando los derechos de los contratistas.



- Ejecutar las normas y políticas definidas por la municipalidad de Durán para el cumplimiento del objeto de la empresa, así como las legítimas políticas de la autoridad nacional competente en materia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial.
- Coordinar su trabajo en todo lo que fuere necesario para el éxito de su gestión, con instituciones públicas y privadas; y, en particular con el Municipio de Durán.
- Receptar los recursos que deba recaudar, los cuales deberán destinar al cumplimiento de su objeto, estando en todo caso, la empresa sujeta a las autoridades de control y gestión.
- Todas las demás acciones que fueran necesarias para el cumplimiento efectivo de su objeto, sin quebrantar el Ordenamiento Jurídico de la República del Ecuador.

6. METODOLOGÍA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025 se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante la coordinación de la Jefatura de Planificación Estratégica y la participación del equipo técnico institucional conformado por las áreas de Planificación, Financiera, Comunicación, Control de Tránsito y Transporte Público.

La metodología aplicada contempló las fases de planificación y facilitación del proceso, levantamiento y consolidación de información, validación técnica de datos, elaboración del informe, deliberación pública, evaluación ciudadana, recepción de preguntas ciudadanas, incorporación de aportes ciudadanos y elaboración del informe final institucional, conforme a las directrices del CPCCS.

Durante la fase de participación ciudadana se convocó al Comité Ciudadano a reuniones de trabajo y socialización, en las cuales se presentaron insumos institucionales relacionados con el Plan Operativo Anual, ejecución presupuestaria, gestión operativa e indicadores institucionales. Asimismo, se conformó el Equipo Técnico Mixto entre funcionarios institucionales y representantes ciudadanos, conforme a las directrices emitidas por el CPCCS.

Como resultado del proceso participativo, el Comité Ciudadano remitió un pliego de preguntas relacionadas con la gestión institucional, las cuales fueron trasladadas a las direcciones competentes para la elaboración de respuestas técnicas, verificables y debidamente sustentadas documentalmente, dejando constancia de la trazabilidad mediante memorandos, actas y anexos correspondientes.

Finalmente, la información recopilada fue consolidada, revisada y validada técnicamente para la elaboración del presente Informe Final de Rendición de Cuentas 2025, garantizando transparencia, trazabilidad documental y acceso ciudadano a la información pública.

7. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025

Mediante Resolución Administrativa Nro. 001-DIR-2025-ATD, se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) 2025, instrumento técnico que contiene la planificación institucional alineada a las competencias de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial del cantón Durán.

El POA 2025 se encuentra articulado a los objetivos institucionales y constituye el instrumento técnico que vincula la planificación operativa con la asignación presupuestaria institucional.

La distribución presupuestaria evidencia una priorización de recursos hacia las áreas misionales y operativas relacionadas con control de tránsito, movilidad y transporte público, debido a la naturaleza estratégica de dichas competencias dentro de la gestión institucional.



Para efectos de control y rendición de cuentas, la información del POA se vinculó con las metas, indicadores, las unidades responsables, presupuesto asignado, presupuesto ejecutado y medios de verificación, permitiendo contrastar la planificación institucional con los resultados alcanzados.

Monto del POA 2025: USD 32.651.094,22

Distribución del POA

Gerencia/Dirección	Monto	% de Participación
Administrativa	1.468.904,67	4,50%
Asuntos Internos	131.602,20	0,40%
Comunicación, Relaciones e Imagen Pública	1.763.557,66	5,40%
Contratación Pública	147.683,23	0,45%
Control de Tránsito	13.986.266,87	42,84%
Desarrollo Institucional	2.396.615,31	7,34%
Operaciones	2.504.402,29	7,67%
Planificación y Transporte Público	4.961.269,02	15,19%
Financiera	4.589.965,47	14,06%
Jurídica y Flagrancia	443.710,00	1,36%
Gerencia General	257.117,50	0,79%
TOTAL	32.651.094,22	100%

Fuente: Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán

Elaboración: Dirección de Desarrollo Institucional - ATD

8. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2025

El presupuesto institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2025 se estructuró con base en el Plan Operativo Anual (POA) aprobado, considerando principalmente recursos provenientes de autogestión institucional, tales como servicios de tránsito, revisión técnica vehicular, matriculación, multas, convenios de pago, asignaciones por competencia, recuperación de cartera y demás ingresos institucionales.

La proyección presupuestaria fue elaborada conforme a las fuentes de financiamiento establecidas en la planificación institucional y orientada a garantizar la continuidad operativa y administrativa de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán.

Proyección de Ingresos 2025 por Rubro	
Cuenta	Total 2025
Matriculación	\$378.488,15
Revisión Técnica Vehicular 100% *	\$434.648,62
Adhesivos RTV 100% *	\$73.470,83
Títulos Habilitantes	\$43.574,39
Centro de Retención Vehicular	\$53.184,91
Citaciones Manuales Agentes	\$376.545,08
Radares 100% *	\$17.409.932,92
Convenios de pago - infracciones	\$327.693,11
Delegación/canon Terminal Terrestre 8%	\$69.756,01
Subsidio por competencia de tránsito - MEF	\$1.542.839,35



Saldos en caja-bancos	\$7.513.688,67
Cuentas por cobrar	\$4.427.272,18
Ingresos Totales	\$32.651.094,22

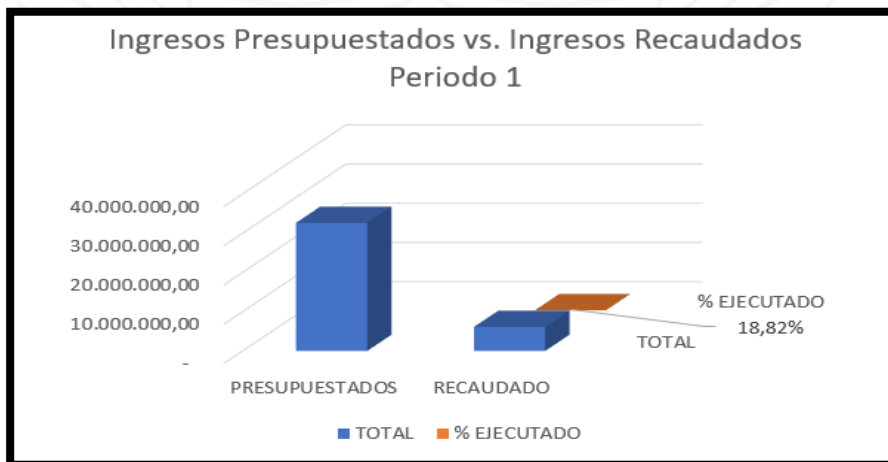
Fuente: Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán
Elaboración: Dirección de Desarrollo Institucional - ATD

9. INGRESOS PRESUPUESTADOS VS. INGRESOS RECAUDADOS

Durante el ejercicio fiscal 2025 se evidenció una diferencia significativa entre los ingresos presupuestados y los efectivamente recaudados, situación asociada a factores administrativos, operativos y financieros derivados del contexto institucional y del proceso de intervención temporal de competencias.

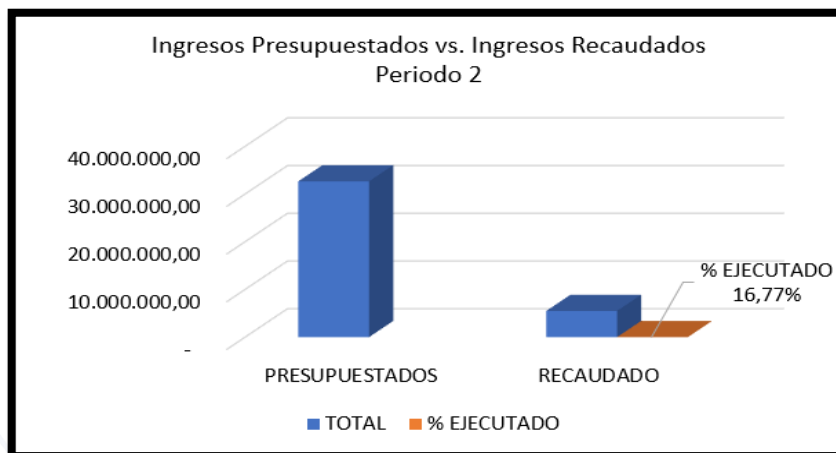
Asimismo, los niveles de recaudación reflejan la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales relacionados con recuperación de cartera, control de ingresos y gestión de recaudación, a fin de optimizar la sostenibilidad financiera institucional.

CÉDULAS PRESUPUESTARIAS INGRESOS 2025		
PERÍODO 1	PRESUPUESTADO	RECAUDADO
TOTAL	32.651.094,22	6.145.805,42
% RECAUDADO		18,82%



Fuente: Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán
Elaboración: Dirección de Desarrollo Institucional - ATD

CÉDULAS PRESUPUESTARIAS INGRESOS 2025		
PERÍODO 2	PRESUPUESTADO	RECAUDADO
TOTAL	32.651.094,22	5.477.037,07
% RECAUDADO		16,77%



Fuente: Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán
Elaboración: Dirección de Desarrollo Institucional – ATD

Nota: El porcentaje recaudado corresponde al nivel de ingresos efectivamente percibidos respecto del presupuesto anual codificado institucional 2025.

10. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CÉDULAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS CONSOLIDADOS 2025							
Código	Nombre	Presupuesto Inicial	Reservas Aprobadas	Comprometido	Devengado	Pagado	% Ejec Anual
51	Remuneraciones básicas	\$ 2.002.796,93	\$ 1.354.262,83	\$ 1.355.115,24	\$ 1.351.059,09	\$ 1.319.537,66	4,14%
53	Bienes y servicios de consumo	\$ 4.006.397,73	\$ 2.496.258,89	\$ 2.475.243,78	\$ 1.547.216,51	\$ 1.463.020,56	4,74%
56	Egresos financieros	\$ 3.452.685,89	\$ 3.452.685,89	\$ 3.452.685,89	\$ 2.482.451,20	\$ 2.482.451,20	7,60%
57	Otros gastos corrientes	\$ 178.636,60	\$ 41.726,32	\$ 35.111,70	\$ 34.332,28	\$ 33.223,66	0,11%
58	Transferencias o donaciones corrientes	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 156.050,43	\$ 156.050,43	0,48%
71	Egresos en personal para inversión	\$ 5.155.143,41	\$ 3.015.714,47	\$ 3.018.510,49	\$ 3.015.714,47	\$ 2.957.913,94	9,24%
73	Bienes y servicios para inversión	\$ 10.941.497,88	\$ 7.755.239,31	\$ 7.351.830,23	\$ 3.495.915,36	\$ 3.475.162,04	10,71%
75	Obras públicas	\$ 2.115.000,00	\$ 741.092,54	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
77	Otros egresos de inversión	\$ 522.000,00	\$ 520.000,00	\$ 520.000,00	\$ 428.252,26	\$ 427.303,05	1,31%
84	Gastos de larga duración	\$ 3.557.047,78	\$ 1.496.892,15	\$ 1.268.760,98	\$ 314.004,68	\$ 277.600,68	0,96%
97	Pasivo circulante	\$ 359.888,00	\$ 13.934,76	\$ 104.238,13	\$ 104.238,12	\$ 104.238,12	0,32%
99	Otros pasivos	\$ 60.000,00	\$ 14.907,02	\$ 18.365,80	\$ 14.897,02	\$ 13.353,80	0,05%
TOTAL		\$ 32.651.094,22	\$ 21.202.714,18	\$ 19.899.862,24	\$ 12.944.131,42	\$ 12.709.855,14	39,64%

Fuente: Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán
Elaboración: Dirección de Desarrollo Institucional - ATD



Durante el ejercicio fiscal 2025:

- Primer semestre 2025 (enero - junio): 18,82% de recaudación respecto del presupuesto anual codificado
- Segundo semestre 2025 (julio - diciembre): 16,77% de recaudación respecto del presupuesto anual codificado

La ejecución presupuestaria institucional de egresos alcanzó el 39,64% durante el ejercicio fiscal 2025, calculada sobre la relación entre el valor devengado y el presupuesto institucional aprobado, reflejando limitaciones operativas, administrativas y financieras derivadas del proceso de intervención institucional y de la necesidad de priorizar actividades críticas para garantizar la continuidad de los servicios institucionales.

Asimismo, la ejecución financiera estuvo condicionada por procesos de reorganización administrativa, validación de procedimientos y ajustes operativos implementados durante el segundo semestre del ejercicio fiscal.

11. GESTIÓN OPERATIVA

La gestión operativa institucional durante el año 2025 se desarrolló en dos etapas: una fase inicial de gestión regular y una segunda fase bajo régimen de intervención, lo cual incidió directamente en la intensificación de las acciones de control y presencia territorial.

11.1 Dirección de Planificación y Transporte Público

La Dirección de Planificación y Transporte Público realizó los siguientes procesos administrativos durante el año 2025:

Ítem	TRÁMITES EJECUTADOS	CANTIDAD
1	Autorización de rutas	3
2	Cambio de socio	9
3	Cambio de socio con habilitación de vehículo	2
4	Cambio de socio y vehículo	1
5	Cambio de vehículo	3
6	Renovación de contrato de operación	1
7	Rehabilitación de vehículo	6
8	Incremento de cupo	1
9	Renovación de permiso de operación	1
10	Prórroga a contrato de operación	1
11	Rectificación de resolución	1
12	Uso de vía	4
TOTAL		33

Fuente: Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán

Elaboración: Dirección de Planificación y Transporte Público - ATD

Durante 2025 se gestionaron 33 procesos de títulos habilitantes: 16 procesos finalizados entre enero y junio, y 17 procesos finalizados entre julio y diciembre.

Evidencias de gestión

Semáforos habilitados en el mes de diciembre del año 2025:

Ítems	Intersecciones	Coordenadas	Detalle de la novedad	Semáforos intervenidos
1	Recreo - Av. Laurice Antón De Salem "Escuela Fiscal Rafael Larrea", 3.ª etapa	2°10'29.6"S 79°48'17.1"W	Cable y un semáforo	10
2	Recreo - Cnel., 5.ª etapa	2°10'09.0"S 79°48'22.5"W	Cable	8
3	Av. Samuel Cisneros - Baidal	2°09'41.3"S 79°50'30.6"W	Cable y controlador	15
4	Av. Samuel Cisneros - Europa	2°09'52.0"S 79°50'39.8"W	Cable y controlador	13
5	Av. De La Virgen - Av. Humberto Ayala	2°10'13.3"S 79°50'40.9"W	Controlador y cable	9
6	Vía E49 Durán - Yaguachi - Plaza Tía	2°10'07.2"S 79°47'36.3"W	Cable	14
TOTAL				69

Fuente: Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán

Elaboración: Dirección de Planificación y Transporte Público - ATD

Conforme evidencia la tabla anterior, de un total de 558 semáforos existentes en el cantón Durán, 219 unidades se encontraban fuera de servicio o no operativas. En diciembre de 2025, en el marco del proceso de intervención, se logró habilitar 69 unidades de semaforización, contribuyendo a la recuperación progresiva de la infraestructura semaforica institucional.

ANEXOS:





11.2 Dirección de Control de Tránsito

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Dirección de Control de Tránsito desarrolló diversas acciones orientadas al cumplimiento de sus competencias institucionales en materia de control, regulación y supervisión del tránsito en el cantón Durán, que a continuación se detallan:

- En este contexto, se ejecutó un total de 143 operativos de control de tránsito, correspondientes a operativos OVS, CAMEX y operativos conjuntos, evidenciando una gestión operativa constante a lo largo del período evaluado.
- En lo que respecta a planes operativos, productividad y cobertura de eventos, se registró un total de 111 actividades programadas, reflejando la intervención activa de la institución en distintos escenarios de control y regulación.
- De igual manera, como parte del control disciplinario interno, se aplicó un total de 46 sanciones administrativas, en apego a la normativa vigente.

11.2.1. Período enero - junio 2025

Durante el período comprendido entre enero y junio de 2025, se dio cumplimiento a las actividades planificadas, reafirmando el compromiso institucional con la seguridad vial, el orden público y la mejora continua de la gestión operativa, conforme al siguiente detalle:



Principales actividades ejecutadas:

- Ejecución de operativos de control de tránsito (OVS, CAMEX y operativos conjuntos).
- Regulación vehicular en puntos estratégicos del cantón.
- Planes operativos para ejecutar el control y supervisión en eventos públicos.
- Gestión operativa del personal de agentes civiles de tránsito.

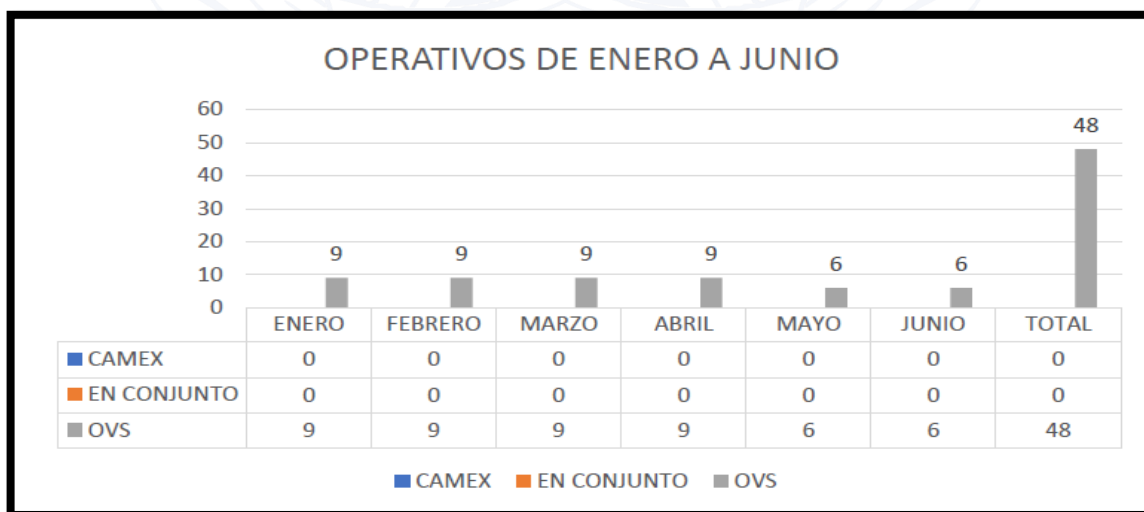
Resultados alcanzados:

- Cumplimiento de operativos de control conforme planificación institucional.
- Cobertura de eventos programados dentro del cantón.
- Aplicación de sanciones administrativas disciplinarias conforme normativa vigente.

Operativos de Control de Tránsito

Durante este período se ejecutaron un total de 48 operativos de control de tránsito, correspondientes a operativos OVS, CAMEX y operativos conjuntos, los cuales fueron desplegados en distintos puntos estratégicos del cantón Durán, con el objetivo de garantizar la seguridad vial, el orden público y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de tránsito.

Estas acciones permitieron fortalecer la presencia operativa institucional en territorio, contribuyendo al control del flujo vehicular, la prevención de infracciones y la atención oportuna de requerimientos ciudadanos, en coordinación con otras entidades cuando fue necesario.



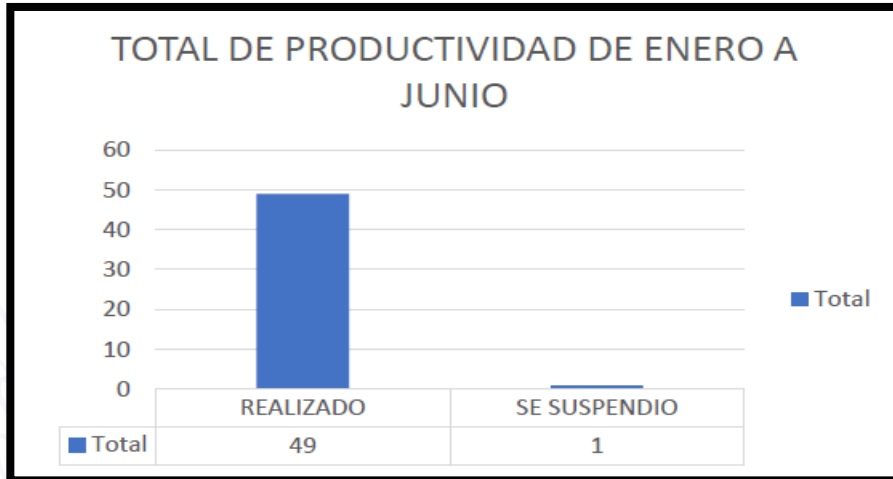
Fuente: Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán
Elaboración: Dirección de Control de Tránsito - ATD

Productividad o Planes Operativos

En lo que respecta a planes operativos, productividad y cobertura de eventos, se registró un total de 50 actividades programadas, de las cuales 49 fueron ejecutadas y 1 fue suspendida, evidenciando un alto nivel de cumplimiento de la planificación establecida.

Las actividades ejecutadas comprendieron la cobertura de eventos públicos, operativos especiales y acciones de regulación vehicular en distintos puntos del cantón, garantizando la presencia institucional y el adecuado control del tránsito en escenarios de alta concurrencia.

La actividad suspendida obedeció a factores externos que impidieron su desarrollo conforme a lo previsto, sin afectar de manera significativa el cumplimiento global de la planificación operativa.



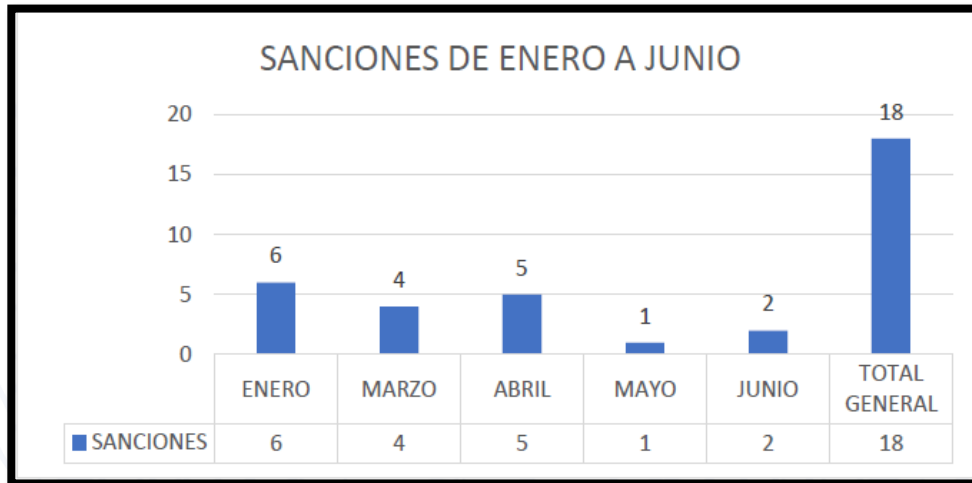
Fuente: Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán
Elaboración: Dirección de Control de Tránsito - ATD



Sanciones Administrativas

Se registró un total de 18 sanciones administrativas disciplinarias, aplicadas conforme a la normativa vigente, como resultado de los procesos de control y supervisión del personal operativo.

Estas acciones se enmarcan en el fortalecimiento del régimen disciplinario institucional, orientado a garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas, la correcta actuación del personal y el mantenimiento de los estándares de eficiencia, responsabilidad y transparencia en el servicio.



Fuente: Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán
Elaboración: Dirección de Control de Tránsito - ATD

11.2.2. Período Julio – diciembre 2025 (INTERVENCIÓN)

Durante el segundo semestre del período fiscal 2025, la gestión institucional se desarrolló bajo el régimen de intervención dispuesto por el ente rector de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial MIT-MIT-25-51-ACU, lo cual implicó el fortalecimiento de las acciones operativas, así como la reorganización de procesos internos.

Principales actividades ejecutadas:

- Intensificación de operativos de control en vía pública.
- Incremento de presencia operativa en sectores críticos.
- Coordinación interinstitucional en operativos conjuntos.
- Control en eventos de alta concurrencia ciudadana.

Resultados alcanzados:

- Fortalecimiento del control operativo en el cantón.
- Mayor cobertura territorial en actividades de regulación.
- Mejora en la capacidad de respuesta institucional.
- Aplicación de sanciones administrativas disciplinarias conforme normativa vigente.

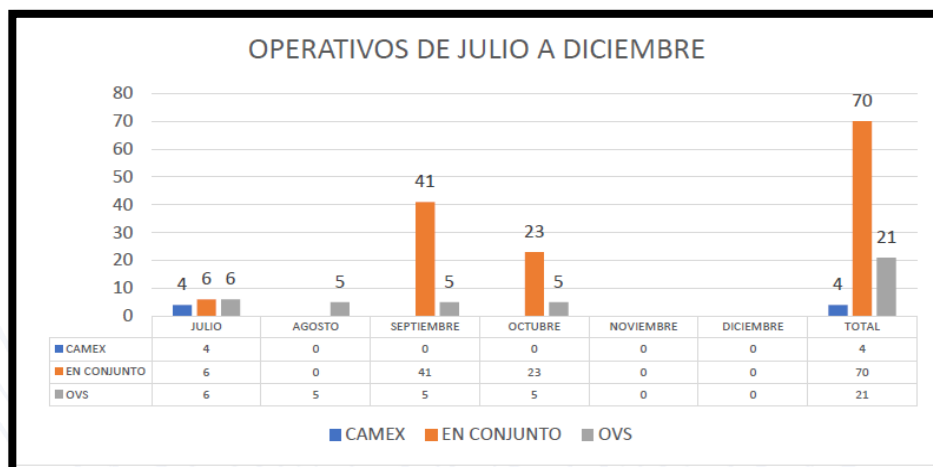
Operativos de Control de Tránsito

Durante el período comprendido entre julio y diciembre de 2025, se ejecutaron un total de 95 operativos de control de tránsito, correspondientes a operativos OVS, CAMEX y operativos conjuntos, los cuales fueron implementados de manera estratégica en diversos sectores del cantón Durán, priorizando zonas de alta circulación vehicular y puntos críticos previamente identificados.

Estas acciones operativas se orientaron al fortalecimiento del control en vía pública, la regulación del flujo vehicular y la prevención de infracciones de tránsito, permitiendo una mayor cobertura territorial y una respuesta más eficiente ante las necesidades ciudadanas. Asimismo, se evidenció una intensificación de la gestión operativa durante este período, en el marco del proceso de intervención



institucional, lo cual contribuyó al cumplimiento de los objetivos establecidos en materia de control y seguridad vial.

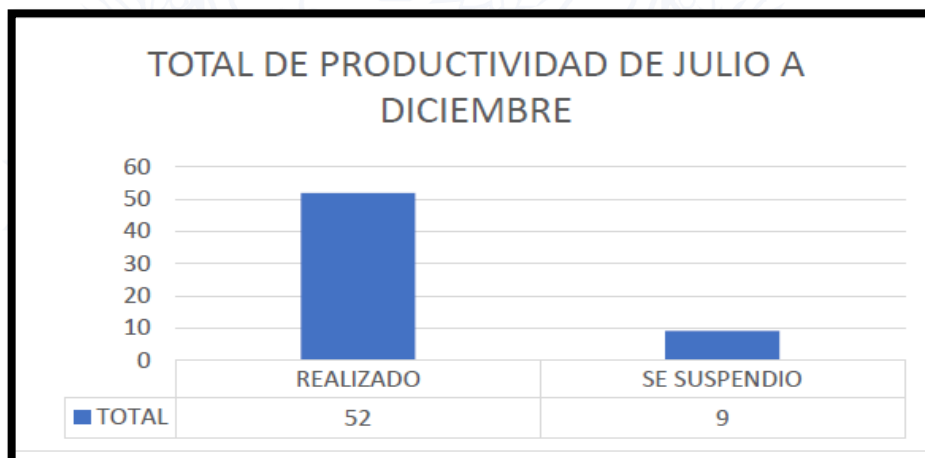


Fuente: Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán
Elaboración: Dirección de Control de Tránsito - ATD

Productividad o Planes Operativos

En relación con los planes operativos, productividad y cobertura de eventos, se programaron un total de 61 actividades, de las cuales 52 fueron ejecutadas y 9 fueron suspendidas, reflejando un nivel de cumplimiento significativo dentro de la planificación establecida.

Las actividades ejecutadas incluyeron la cobertura de eventos públicos, operativos especiales y acciones de regulación vehicular en distintos sectores del cantón, contribuyendo al mantenimiento del orden y la seguridad vial. Por su parte, las actividades suspendidas respondieron principalmente a factores externos y disposiciones emitidas por el COE Cantonal, que determinaron la suspensión temporal de eventos con concurrencia masiva, afectando la ejecución de actividades programadas, especialmente durante el mes de octubre.



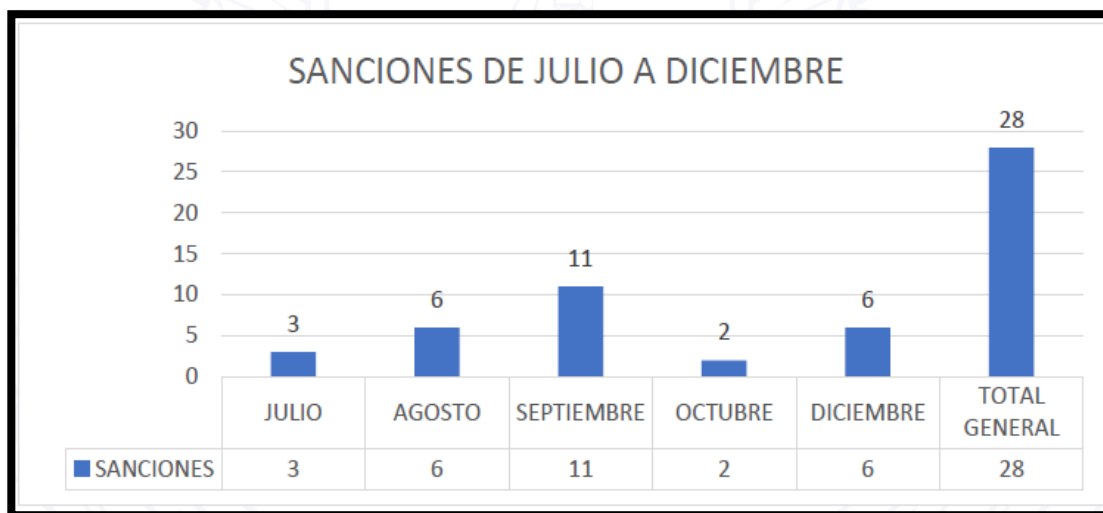
Fuente: Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán
Elaboración: Dirección de Control de Tránsito – ATD



Sanciones Administrativas

En el presente período se evidenció la aplicación de **28 sanciones administrativas disciplinarias**, como resultado de la verificación del cumplimiento de las disposiciones internas por parte del personal operativo.

Estas medidas contribuyen al mantenimiento del orden institucional y al fortalecimiento de los mecanismos de control, asegurando una actuación acorde a los principios de responsabilidad y disciplina en el ejercicio de las funciones asignadas.



Fuente: Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán
Elaboración: Dirección de Control de Tránsito - ATD

En términos generales, la gestión operativa evidencia un fortalecimiento progresivo durante el segundo semestre del año, derivado del proceso de intervención, lo cual permitió incrementar la cobertura territorial y mejorar la capacidad de respuesta institucional.



12. ATENCIÓN A PREGUNTAS CIUDADANAS

Como parte de la fase participativa del proceso de Rendición de Cuentas 2025, el Comité Ciudadano remitió un pliego de preguntas relacionadas con la gestión institucional, conforme consta en el Acta Nro. ATD-RC-2026-001 y en el documento “Preguntas Ciudadanas RC2025”, en los cuales se estableció la conformación del Equipo Técnico Mixto y la recepción formal de los requerimientos ciudadanos para su respectivo análisis y atención.

En atención a este proceso, mediante Memorando Nro. ATD-DDI-JPE-2026-0022-M, de fecha 08 de mayo de 2026, la Jefatura de Planificación Estratégica solicitó a la Dirección de Desarrollo Institucional disponer a las direcciones competentes la elaboración y remisión de respuestas técnicas claras, verificables y debidamente sustentadas, conforme a las competencias institucionales correspondientes.

Posteriormente, mediante Memorando Nro. ATD-DDI-2026-0706-M, de fecha 11 de mayo de 2026, la Dirección de Desarrollo Institucional dispuso formalmente a las Direcciones de Comunicación, Relaciones e Imagen Pública; Dirección de Control de Tránsito; Dirección de Planificación y Transporte Público; y Dirección Financiera, la atención y remisión de las respuestas técnicas correspondientes al pliego de preguntas ciudadanas formuladas dentro del proceso de Rendición de Cuentas 2025.

Como resultado de este proceso, las direcciones responsables remitieron las respuestas técnicas y documentación de respaldo correspondiente. La Dirección de Comunicación, Relaciones e Imagen Pública informó sobre los mecanismos de recepción, monitoreo y canalización de quejas ciudadanas relacionadas con agentes de tránsito a través de redes sociales institucionales y coordinación con las áreas competentes. Asimismo, la Dirección de Control de Tránsito remitió información relacionada con la gestión de denuncias ciudadanas y el balance operativo de la intervención conjunta con la Policía Nacional en puntos críticos del cantón Durán.

De igual manera, la Dirección Financiera presentó información técnica y cuantitativa respecto a la inversión institucional en señalización y mejora tecnológica de semáforos, así como sobre los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal 2025 por concepto de multas, matriculación y revisión técnica vehicular, adjuntando las respectivas cédulas presupuestarias e ingresos institucionales como sustento documental.

La trazabilidad de las preguntas ciudadanas se mantuvo mediante el registro de memorandos, documentos de respuesta, anexos de sustento y evidencias institucionales, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana, acceso a la información pública y control social establecidos en la normativa emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS.

Nro.	Pregunta ciudadana	Dirección responsable	Estado	Medio de verificación
1	¿Cómo se han gestionado las quejas ciudadanas sobre los procedimientos de agentes de tránsito en el período fiscal 2025?	Dirección de Comunicación, Relaciones e Imagen Pública; Dirección de Control de Tránsito	Atendida	Memorandos Nro. ATD-DCRIP-2026-0163-M y ATD-DCT-2026-0284-M
2	¿Cuál es el balance operativo tras la intervención conjunta de la Policía Nacional y la ATD en los puntos críticos de Durán desde julio de 2025?	Dirección de Control de Tránsito	Atendida	Memorando Nro. ATD-DCT-2026-0284-M
3	¿Qué porcentaje de los ingresos propios de la ATD fue invertido en señalización y mejora tecnológica de semáforos?	Dirección Financiera	Atendida	Memorando Nro. ATD-DF-2026-0616-M



4	¿Cuál fue el total de ingresos recaudados en 2025 por concepto de multas, matriculación y revisión técnica vehicular?	Dirección Financiera	Atendida	Memorando Nro. ATD-DF-2026-0616-M
---	---	----------------------	----------	-----------------------------------

12.1 RESPUESTAS INSTITUCIONALES CONSOLIDADAS

Pregunta 1. ¿Cómo se han gestionado las quejas ciudadanas sobre los procedimientos de agentes de tránsito en el período fiscal 2025?

Durante el período fiscal 2025, las quejas, denuncias y solicitudes ciudadanas relacionadas con la actuación de agentes de tránsito fueron receptadas a través de los canales institucionales de la ATD, incluidos Facebook ATD-Durán, Instagram @ATD_DURAN, X @ATD_DURAN y TikTok @ATD_DURAN. La Dirección de Comunicación mantuvo el monitoreo permanente de estos medios y actuó como canal de enlace entre la ciudadanía y las áreas competentes.

Cuando los reportes se relacionaron con procedimientos operativos o conductas de servidores de tránsito, la información fue revisada y remitida a la Dirección de Control de Tránsito y a la Dirección de Asuntos Internos para la investigación correspondiente y la adopción de acciones administrativas o correctivas, conforme a la normativa vigente y a los procedimientos institucionales.

La Dirección de Control de Tránsito informó que se aplicaron mecanismos de recepción, seguimiento y control institucional, incluyendo la verificación de hechos reportados, apertura de procesos administrativos internos cuando correspondía, coordinación con entidades de control y seguridad, capacitaciones al personal operativo, fortalecimiento de protocolos y aplicación de correctivos disciplinarios en los casos identificados.

A partir del 22 de octubre de 2025, el personal de Agentes Civiles de Tránsito dejó de emitir citaciones de tránsito, conforme a las disposiciones institucionales vigentes, manteniendo funciones de control y apoyo operativo dentro del ámbito de sus competencias.

Pregunta 2. ¿Cuál es el balance operativo tras la intervención conjunta de la Policía Nacional y de la ATD en los puntos críticos de Durán desde julio de 2025?

Desde julio de 2025, el trabajo coordinado entre la Policía Nacional del Ecuador y la Autoridad de Tránsito de Durán en los puntos críticos del cantón Durán ha permitido fortalecer la seguridad y el control operativo en sectores de mayor riesgo.

Como parte de esta intervención, la Policía Nacional realizó operativos de control vehicular y de motocicletas, patrullajes preventivos y revisión de documentación, además de acciones enfocadas en mantener el orden y reforzar la presencia institucional en las vías más conflictivas del cantón.

Gracias a la coordinación entre ambas instituciones, se logró mejorar la capacidad de respuesta ante incidentes, optimizar la planificación de los operativos y mantener controles permanentes en zonas priorizadas. Estas acciones también contribuyeron a generar una mayor percepción de seguridad y confianza en la ciudadanía, fortaleciendo el trabajo preventivo y el cumplimiento de las normas de tránsito.


Pregunta 3. ¿Qué porcentaje de los ingresos propios de la ATD fue invertido en señalización y mejora tecnológica de semáforos?



Durante el ejercicio fiscal 2025, la Dirección Financiera informó que el 13,15% de los ingresos propios de la ATD, equivalente a USD 4.295.000,00, fue destinado a actividades relacionadas con señalización y mejora tecnológica de semáforos, ejecutadas por la Dirección de Planificación y Transporte Público.

Dentro de este componente se ejecutó el proceso de ínfima cuantía signado con Orden de Compra Nro. OC-IC-018-2025, cuyo objeto fue la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y HERRAMIENTAS PARA LOS SEMÁFOROS EN EL CANTÓN DURÁN”, por un valor de USD 7.844,00 más IVA, destinado al fortalecimiento operativo y mantenimiento de la infraestructura semafórica institucional.

Se adjunta cédula presupuestaria de gastos de la Dirección de Planificación y Transporte Público como sustento de la información remitida.

														
DESDE: 01/01/2025 HASTA: 31/12/2025														
Código	Item Presupuestario	Nivel	Cód. E. Programática	Estructura Programática	Presupuesto Inicial	Reformas	Presupuesto Codificado	Reservas	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Saldo por Pagar
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	4	40104	PLANIFICACIÓN Y TRANSPORTE PÚBLICO	\$ 370.000,00	\$ 100.000,00	\$ 470.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 470.000,00	\$ 470.000,00	\$ 0,00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS	3	40104	PLANIFICACIÓN Y TRANSPORTE PÚBLICO	\$ 350.000,00	\$ 0,00	\$ 350.000,00	\$ 104.941,61	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	\$ 0,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	4	40104	PLANIFICACIÓN Y TRANSPORTE PÚBLICO	\$ 350.000,00	\$ 0,00	\$ 350.000,00	\$ 104.941,61	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	\$ 0,00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	3	40104	PLANIFICACIÓN Y TRANSPORTE PÚBLICO	\$ 0,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 7.268,01	\$ 7.268,00	\$ 7.268,00	-\$ 7.130,73	\$ 2.732,00	\$ 2.732,00	\$ 14.398,73
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad.	4	40104	PLANIFICACIÓN Y TRANSPORTE PÚBLICO	\$ 0,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 7.268,00	\$ 7.268,00	\$ 7.268,00	\$ 0,00	\$ 732,00	\$ 732,00	\$ 7.268,00

Fuente: Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán

Elaboración: Dirección Financiera - ATD

Pregunta 4. ¿Cuál fue el total de ingresos recaudados en 2025 por concepto de multas, matriculación y revisión técnica vehicular?

Conforme a los registros de ingresos institucionales reportados en el sistema Origami durante el ejercicio fiscal 2025, el total recaudado por los rubros relacionados con multas, matriculación, revisión técnica vehicular, permisos, licencias y recuperación de cuentas por cobrar asciende a USD 9.980.324,22. En este marco, la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán (ATD), dentro de sus competencias de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, mantiene las siguientes fuentes de financiamiento para su funcionamiento operativo:

1. Recursos fiscales.- Provenientes de las transferencias establecidas por el Consejo Nacional de Competencias, conforme a la Resolución No. 006-CNC-2012. El Ministerio de Economía y Finanzas acredita mensualmente los valores correspondientes a la competencia de tránsito, de acuerdo con los ingresos generados por dicha competencia dentro del territorio cantonal.
2. Ingresos de autogestión.- En esta cuenta se registran todos los recursos que se originan por la venta de bienes y servicios, tasas, contribuciones, derechos, rentas de inversión, multas, reintegros y otros ingresos derivados de la gestión institucional, en cumplimiento de las competencias asignadas. La institución ha gestionado diversos procesos contractuales y convenios que permiten la obtención de estos recursos, entre los cuales se destacan:
 - Contrato Nro. EMOT-AE-001-2021-C, Contrato de Alianza Estratégica para realizar la Provisión, Implementación, Administración, montaje y mantenimiento correctivo y preventivo de Equipos Tecnológicos fijos para la Detección, Registro y Notificación de Infracciones de Tránsito por Exceso de Velocidad y Evasión de Semáforo en Rojo; la Implementación de una plataforma informática para el registro, administración y control de las infracciones de tránsito detectadas en



el cantón Durán, con suscrito el 5 de noviembre de 2021, por un plazo de 12 años, contados a partir de que inicien operaciones, con un porcentaje del 51% de la recaudación a favor de la empresa pública y para el aliado el 49%.

- Contrato de Concesión del Diseño, la Construcción, Equipamiento y Operación de Centro de Revisión Técnica Vehicular de Durán, S/N fecha de suscripción 4 de agosto de 2017, por un plazo de 10 años, contados a partir de la firma del contrato, con un porcentaje de la EMOT 12% de participación de los ingresos brutos, en calidad de beneficiario.
- Adenda Modificatoria-Contrato de Concesión del Diseño, la Construcción, Equipamiento y Operación de Centro de Revisión Técnica Vehicular de Durán, S/N con fecha de suscripción 22 de mayo de 2021, donde se estableció que: a) Respecto a la tasa por concepto de revisión técnica vehicular, el 12% de participación de los ingresos brutos, en calidad de beneficiario; y b) Respecto a la tasa por concepto de valor de adhesivo para RTV, el 25% de participación de los ingresos brutos, en calidad de beneficiario.
- Contrato para la Gestión Delegada a Sujetos de Derecho Privado de la Administración del Terminal Terrestre del cantón Durán “Luis Rodas Toral” entre la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán y la Compañía PERVERKAUF S.A., S/N, fecha de suscripción 5 de septiembre de 2022, por un plazo de 20 años, contados a partir del acta de entrega de activos del Terminal Terrestre, participación a favor de la empresa del 8% del total recaudado.

Producto de los contratos y convenios antes descritos, y conforme a los registros de ingresos institucionales reportados en el sistema Origami durante el ejercicio fiscal 2025, se identifican los siguientes rubros relacionados con multas, matriculación, revisión técnica vehicular, permisos, licencias y recuperación de cuentas por cobrar de ejercicios anteriores por concepto de multas:

Cédulas de Ingresos 2025				
Código	Rubro	Codificado	Devengado	Recaudado
1301081	Prestación de servicios	USD 801.693,84	USD 789.857,30	USD 789.857,30
1301111	Inscripciones, registros y matrículas	USD 338.488,15	USD 330.599,81	USD 330.599,81
1301121	Permisos, licencias y patentes	USD 40.000,00	USD 28.031,80	USD 28.031,80
1704161	Infracciones a la LOTTTSV	USD 17.797.356,02	USD 16.020.139,24	USD 5.884.800,67
3801011	De cuentas por cobrar	USD 4.200.000,00	USD 3.035.045,24	USD 2.947.034,64
TOTAL		\$ 23.177.538,01	\$ 20.203.673,39	\$ 9.980.324,22

Fuente: Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán
Elaboración: Dirección Financiera - ATD

13. LIMITACIONES INSTITUCIONALES

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán desarrolló sus actividades institucionales en un contexto de intervención excepcional, subsidiaria y temporal de las competencias TTTSV, situación que generó procesos de reorganización operativa,



validación administrativa y ajustes institucionales orientados a garantizar la continuidad del servicio público.

Asimismo, se identificaron limitaciones relacionadas con ejecución presupuestaria, recuperación de cartera institucional, disponibilidad de recursos para inversión operativa y procesos administrativos internos, aspectos que incidieron parcialmente en el cumplimiento de la planificación originalmente proyectada.

No obstante, la institución mantuvo la continuidad de las actividades esenciales y fortaleció las acciones de control operativo y seguridad vial dentro del cantón Durán.

14. CONCLUSIONES

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán desarrolló su gestión institucional en un contexto de intervención estatal de carácter excepcional, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios relacionados con tránsito, transporte terrestre y seguridad vial dentro del cantón Durán.

La articulación interinstitucional implementada con la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional permitió fortalecer las acciones operativas, incrementar la cobertura territorial y mejorar la capacidad de respuesta institucional, principalmente durante el segundo semestre del año.

En materia operativa, se evidenció el cumplimiento de actividades relacionadas con operativos de control, regulación vehicular, cobertura de eventos y fortalecimiento de la infraestructura semafórica, contribuyendo a la seguridad vial y al control del tránsito en sectores priorizados del cantón.

En el ámbito financiero y presupuestario, la institución registró limitaciones en los niveles de ejecución y recaudación frente a lo proyectado, reflejando la necesidad de fortalecer los mecanismos de planificación, gestión financiera, recuperación de cartera y control de ingresos institucionales.

El proceso de Rendición de Cuentas 2025 permitió consolidar mecanismos de transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana y control social, incorporando respuestas técnicas verificables relacionadas con la gestión institucional, financiera y operativa desarrollada durante el ejercicio fiscal 2025, así como la obligación de conservar y publicar los medios de verificación correspondientes.

15. RECOMENDACIONES

Fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) y presupuesto institucional, mediante reportes periódicos de cumplimiento y control por dirección responsable.

Implementar estrategias orientadas a optimizar los procesos de recaudación y recuperación de cartera institucional, priorizando los rubros de mayor impacto dentro de la autogestión financiera.

Mantener y fortalecer la coordinación interinstitucional con la Policía Nacional y demás entidades competentes, a fin de consolidar las acciones de control operativo y seguridad vial dentro del cantón Durán.



Fortalecer los canales de atención ciudadana y trazabilidad documental de denuncias, solicitudes y requerimientos, garantizando respuestas oportunas y mecanismos de seguimiento institucional.

Actualizar periódicamente el inventario de infraestructura semafórica y señalización vial, priorizando intervenciones de acuerdo con criterios de criticidad, seguridad vial y disponibilidad presupuestaria.

Mantener el archivo técnico y documental del proceso de Rendición de Cuentas, garantizando respaldo institucional, trazabilidad y cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Publicar y mantener disponible el Informe Final de Rendición de Cuentas 2025, sus anexos y medios de verificación en los canales institucionales correspondientes, asegurando acceso ciudadano permanente, trazabilidad documental y cumplimiento de LOTAIP y CPCS.

16. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Tec. Helen Romo Leroux H. Jefe de Planificación Estratégica.	Ing. Paola Martillo Domínguez Directora de Desarrollo Institucional	Arq. Edgar Estrella Mogro. Gerente General Subrogante

17. ANEXOS

- Memorando Nro. ATD-GG-2026-0898-M.
- Memorando Nro. ATD-GG-2026-0964-M.
- Memorando Nro. ATD-GG-2026-1020-M.
- Memorando Nro. ATD-DF-2026-0519-M.
- Rendición de cuentas DPTP-2026.
- Memorando Nro. ATD-DCT-2026-0241-M.
- Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2025 ATD y anexos institucionales.
- Acta Nro. ATD-RC-2026-001.
- Preguntas Ciudadanas RC2025.pdf.
- Memorando Nro. ATD-DDI-JPE-2026-0022-M.
- Memorando Nro. ATD-DDI-2026-0706-M.
- Memorando Nro. ATD-DCRIP-2026-0163-M.
- Memorando Nro. ATD-DCT-2026-0284-M.
- Memorando Nro. ATD-DF-2026-0616-M.
- Oficio Nro. ATD-GG-2026-0233-O